

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 07-2023

FECHA: 9 de febrero de 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

Siendo las ocho horas veite cinco minutos del día jueves nueve de febrero del año dos mil veintitrés se inicia la sesión ordinaria del **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA**, preside la Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: buenos días compañeros concejales, por favor señora secretaria sírvase constatar el quórum de la sesión 07-2023.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: muy buenas días con todos, se procede a constatar el quórum de la sesión ordinaria del concejo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Roberto Mariño Coordinador General.
Arq. Erick Nieto Director de Planificación
Ing. Alex Montenegro Director Financiero
Abg. Cristian Barahona, Procurador Síndico
Ing. Milton Saltos, Director Administrativo

Existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión señora alcaldesa.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria siendo las 08:33 instalo la sesión de concejo, por favor de lectura al orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: orden del día de la convocatoria 07-2023

I.- Aprobación del orden del Dia

II.- Conocimiento y resolución del oficio Nro. EERSA -GER-2023-0042-OF, del Ing. Patricio Lalama, gerente de EERSA, respecto a la ampliación de plazo para la construcción de la Agencia y Subestación Cumandá de la EERSA.

III.- Conocimiento y resolución del Oficio Nro.043-GADMC-D.P.P-2022, de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, en la que solicita la Aprobación del fraccionamiento la propiedad a nombre de EDWIN PAUL

ACTA 07-2023

AREVALO IBARRA Y KAREN GIANINA ZHINGRE CRIOLLO, CON CLAVE CATASTRAL 061050510107034.

IV- Conocimiento y resolución del Oficio Nro.048-GADMC-D.P.P-2022, de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, en la que solicita la Aprobación del fraccionamiento la propiedad a nombre de los señores MANUEL MECIAS PANCHI MUÑOZ NANCY ANATOLIA PANCHI MUÑOZ , ALEXANDRA ELIZABETH PANCHI GUERRERO Y MIRIAN CELINI PANCHI MUÑOZ LOZA, CON CLAVE CATASTRAL 061050010221013.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señora secretaria procedamos con el primer punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto uno

I.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señores concejales esta a consideración la aprobación del orden del día , pido se incluya en el orden del día un tema urgente respecto a la Conocimiento y aprobación de la renovación suscripción Del Convenio 005-2023 CNEL -EP-MLG De Cooperación Interinstitucional Entre El Gad Cumandá y CNEL Milagro para la recaudación de la tasa por servicios de recolección de desechos

C. Abg. Jaime Flores: elevo a moción que se apruebe el orden del día con el incremento.

C. Sr. José Muñoz: apoyo la moción del compañero.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretaria vamos a tomar de votación de la aprobación del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
VOTACIÓN TOTAL	6	

Con 6 votos a favor el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No. 022: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD que en su parte pertinente dice ... Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día... y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Incrementar en el orden del día el punto numero cinco: Conocimiento y aprobación de la renovación suscripción Del Convenio005-2023 CNEL -EP-MLG De Cooperación Interinstitucional Entre El Gad Cumandá y CNEL Milagro para la recaudación de la tasa por servicios de

ACTA 07-2023

recolección de desechos. Art. 2.- Aprobar el orden del día de la convocatoria 07-2023, con el incremento propuesto en el art. 1 de esta resolución Art.3- Cúmplase y ejecútese.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señora secretaria procedamos con el segundo punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto dos

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. EERSA -GER-2023-0042-OF, DEL ING. PATRICIO LALAMA, GERENTE DE EERSA, RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA Y SUBESTACIÓN CUMANDÁ DE LA EERSA.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del GADM Canto Cumandá: señores concejales en este voy a conceder la palabra al Abg. Jurídico.

Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico: muy buenos días con todos, los señores de ERSSA ha solicitado ser recibido en concejo para realizar la petición de ampliación de plazo del bien dado en donación para la construcción de la subestación en la Victoria, ese plazo fenece este mes y requieren una ampliación de plazo, me han informado que están solicitando la probación de planos, lo puede corroborar el arquitecto Nieto, así mismo me informaron que ya tiene partida presupuestaria y estudios para iniciar la construcción lamentablemente por un error se les informo que la sesión era mañana y se que mañana estarán aquí, en el tema legal es procedente conceder el plazo pero es el concejo quien decide.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: muy buenos días con todos, yo he tenido contacto con ellos pero no se me ha iniciado todavía, el tema de aprobación de planos, ellos estaban temerosos de ingresar los documentos porque aún no se tenía la aprobación de prórroga lo que si se llevaron es los requisitos para aprobación de planos.

Mgs. Guido Vaca: en este tema, como presidente de la comisión se ha hecho un informe de fiscalización que se hace la entrega respectiva, se ha verificado que no se ha construido nada en los plazos establecidos en este sentido se ha hecho las recomendaciones respectivas en el informe se hace constar que el bien esta en completo abandono y la cláusula sexta de la escritura dice de la reversión y la condición que en plazo de 2 años nos se ejecute la construcción. en este sentido se analizo 3 aspectos el primero dice si no se ejecute la construcción de la infraestructura; o si fuese abandonada, en este caso esta abandonada, en este mes ya se cumple el plazo, esta inscrita la escritura e 23 de febrero es decir ser hace 2 años, existe también otro atenuante que es el abandono, en este caso como fiscalizadores debemos precautelar los bienes por ello entrego el informe.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: concuerdo con ustedes señores concejales por dar el seguimiento ya que este es el trabajo de los concejales fiscalizar, voy a pedir a los señores técnicos señores concejales que se haga una votación y si se haga con documentación si es el caso para el cumplimiento y esto sean hechos y realidades, supongo que no vamos a ser egoístas y tomar una buena decisión hoy no podemos aprobar, les recuerdo que este pedido se lo hizo como administración al señor

ACTA 07-2023

Ing. Salao, Gerente de aquel entonces, para que se construya en Cumandá de ante mano no podemos resolver mas bien que los técnicos que se encarguen de una reunión para posterior resolución.

C. Lic. Katty Espinoza: buenos días compañeros, Yo veo que en este punto estamos tratando de la agencia y de la subestación; pero lo de la agencia ya se hizo la reversión, ahora a mi criterio si por cosas internas no pudieron construir y ellos vuelven a pedir; sin se resuelve se tendrá que ver porque tiempo más se les va a otorgar y ver plazos definitivos porque esta obra es una obra para Cumandá, ustedes saben que este tiempo se ha perdido una construcción de la agencia por cuestiones de la misma empresa de incumplimiento, ahora piden la ampliación de plazo para la subestación, creo que se debe fijar tiempos reales que puedan cumplir porque como ya se dijo son obra que no se puede perder, un obra de esa manera ayuda al desarrollo de Cumandá.

Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico: en la parte legal es procedente otorgar la prórroga con plazos que fije en consenso, considero que si se les debe dar atención al pedido ya que es una gran obra para comanda, ahora mismo me han manifestado que están con los estudios aprobados y que lo que requiere es tiempo para la construcción, pero es el concejo el que decide, si pido que mañana se les escuche ya que ellos vendrán

C. Sr. Fredi Freire.- como dice el abogado es una gran obra la que se va hacer y si es factible otorgar la prórroga de plazo, debemos acceder pero también debemos ver como esta el caso de valle alto Pampa 1.

C. Mgs. Guido Vaca.- compañero lo de Valle alto es otro tema, ahora hablamos de la empresa eléctrico.

C. Abg, Jaime Flores: nosotros debemos reflexionar del tema, sabemos que es una gran obra pero recuerdo que cuando se les otorgo la donación ya nos presentaron los estudio incluso en la pantalla se nos enseñó lo hermoso que Iba a ser, yo en lo personal creo que debemos pensar la mejor decisión y si se le otorga un plazo que se un plazo donde nosotros podamos dar seguimiento ya que nos queda poco tiempo y llega una nueva administración la compañera se queda y podrá decir algo al respecto per si es importante ver todos los aspectos.

C. Mgs. Guido Vaca. Nosotros hemos cumplido la obligación de hacer seguimiento y se ha analizado todos los aspectos, pero recuerdo claramente que el nuevo gerente en un dialogo dijo que para Cumandá no hay nada, hoy me queda la duda que faltando días se emita un documento cuando no hay nada en firme, nosotros hemos dado las facilidades y es cierto lo que dice el compañero se nos presentó todo, yo recomiendo que se de atención nuestro informe y se les de a conocer.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: compañero al existir el día de mañana la visita por qué mejor no les recibimos todos, así dejamos en clara cada punto y tomamos la mejor decisión es decir en una próxima sesión de concejo.

III.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO.043-GADMC-D.P.P-2022, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2023, EMITIDO POR EL ARQ. ERICK NIETO PÁEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EN LA QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL

ACTA 07-2023

FRACCIONAMIENTO LA PROPIEDAD A NOMBRE DE EDWIN PAUL AREVALO IBARRA Y KAREN GIANINA ZHINGRE CARILLO, CON CLAVE CATASTRAL 061050510107034.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señores concejales está a consideración el tema, no se si el presidente de la comisión puede dar a conocer del tema.

C. Sr. José Muñoz Silva: compañeros concejales, como presidente de la comisión pido de manera especial que se apruebe el fraccionamiento ya que es un caso especial necesitan ayudar a la madre que tiene cáncer, por ello se ha hecho as inspecciones y se pide la aprobación, están los informe.

C. Sr. Jaime Flores: compañeros esta es la segunda ocasión que voy a mencionar que los tramites de fraccionamientos por casos excepcionales no se está analizando debidamente ya que los informes viene de manera general, aquí se debe analizar si uno de los vendedores o propietarios están dentro de caso excepcional, aquí lo que dicen que un tercero va hacer beneficiado, eso no dice la ordenanza, ese es mi criterio y pido que se amplie el informe o se analice bien.

C. Mgs. Guido Vaca: compañeros yo concuerdo con lo del compañero Jaime, se debe ampliar los informes inclusive el de planificación, porque aquí llegan casos que debe tener bien claro lo que dice la ordenanza por eso compañeros pido que se considere incluso el informe jurídico para poder tomar cualquier resolución.

C. Abg. Jaime Flores: pido compañeros se suspenda el análisis del tema hasta que se amplie los informes para posterior resolver.

C. Sr. Fredi Freire: apoyo la moción del compañero

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, existe una moción planteada por favor señorita secretaria vamos a tomar de votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
VOTACIÓN TOTAL	6	

Con 6 votos a favor el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No. 023.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá: Considerando el Art. 57 del COOTAD en su literal t) establece: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Suspender el análisis del punto número 3, denominado: Conocimiento y resolución del Oficio Nro.043-GADMC-D.P.P-2022, de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, en la que solicita la

ACTA 07-2023

Aprobación del fraccionamiento la propiedad a nombre de EDWIN PAUL AREVALO IBARRA Y KAREN GIANINA ZHINGRE CRIOLLO, CON CLAVE CATASTRAL 061050510107034. Art. 2.- Solicitar a Sindicatura emita el Criterio Jurídico del tramite de fraccionamiento de propiedad de los señores EDWIN PAUL AREVALO IBARRA Y KAREN GIANINA ZHINGRE CRIOLLO. Art. 3.- Con el Informe Jurídico, la Comisión de lo Social, emitirá un nuevo informe para que el tramite de fraccionamiento sea trato en sesión de concejo. Art. 4.- Notifíquese, Ejecútese y Cúmplase.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores señorita secretaria por favor de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto cuatro

IV- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO.048-GADMC-D.P.P-2022, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023, EMITIDO POR EL ARQ. ERICK NIETO PÁEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EN LA QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LOS SEÑORES MANUEL MECIAS PANCHI MUÑOZ NANCY ANATOLIA PANCHI MUÑOZ , ALEXANDRA ELIZABETH PANCHI GUERRERO Y MIRIAN CELINI PANCHI MUÑOZ LOZA, CON CLAVE CATASTRAL 061050010221013.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señores concejales está a consideración el tema, no se si el presidente de la comisión puede dar a conocer del tema.

C. Sr. José Muñoz Silva: compañeros concejales este caso es el señor Panchi están haciendo un fraccionamiento, es de mutuo acuerdo esta enmarcado en la ordenanza y pido compañeros que se apruebe y que cuenta con los informes técnicos y jurídicos de factibilidad.

C. Abg. Jaime Flores: compañeros este caso es diferente al anterior y es factible su aprobación, por lo que me permito elevar a moción para su aprobación.

C. Sr. Fredi Freire: como miembro de la comisión es factible el fraccionamiento y apoyo la moción de aprobación

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, existe una moción planteada por favor señorita secretaria vamos a tomar de votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación, la aprobación del fraccionamiento por caso excepcional.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
VOTACIÓN TOTAL	6	

Con 6 votos a favor el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-024- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando: Que, el Art. 238 de la Constitución establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional". Que, la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá en su Art.60.- establece Fraccionamiento, partición o subdivisión. El fraccionamiento, la partición o la subdivisión son procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un plan parcial y unidades de actuación urbanística los cuales deben observar. Que, la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá en su Art. 61.- establece los casos excepcionales de fraccionamiento; El Concejo Municipal previo conocimiento de los informes técnicos, jurídicos, financieros y sociales emitidos por los responsables del área correspondiente; podrá aprobar excepcionalmente fraccionamientos distintos a los establecidos en la presente ordenanza y en la Ordenanza de Uso y Gestión del suelo en los siguientes casos:

- 1) Los destinados a programas de vivienda social, los cuales deberán cumplir como mínimo el área dispuesta por el ente rector de la vivienda.
- 2) En caso de personas con el 70% o más de discapacidad debidamente comprobada.
- 3) Personas que padezcan enfermedades catastróficas debidamente comprobadas.
- 4) Personas en extrema pobreza o que hayan sufrido calamidad doméstica.
- 5) Cuando el fraccionamiento sea vendido y pase a formar parte de un predio colindante, siempre y cuando la fracción restante no sea menor a 100 m2, siempre y cuando el caso sea analizado y aprobado por la comisión social.
- 6) En casos de partición hereditaria o Donación de padres a hijos en la zona urbana el lote mínimo será de 40m2 con un frente mínimo de 4 metros siempre y cuando los lotes productos del fraccionamiento tengan acceso vehicular, una vez hecha la transferencia de dominio como donación tendrá una prohibición de enajenar de 5 años.
- 7) En casos de partición hereditaria o Donación de padres a hijos en la zona rural, el lote mínimo será de 300m2 con un frente mínimo de 30 metros siempre y cuando los lotes productos del fraccionamiento tengan acceso vehicular, una vez hecho el cambio de dominio como donación tendrá una prohibición de enajenar de 5 años.

Que, conforme Memorándum N.-001-GADMC-D.P. P-2023, de fecha 10 de Enero de 2023, emitido por el Arq. José Luis Guamán Planificador y Sr. Alejandro Cazorla Topógrafo (E), manifiestan que es factible el fraccionamiento y sugieren informar al concejo municipal. Que, la comisión de servicio social, emite informe el 01 de enero de 2023, en el cual manifiesta: la Comisión de Servicio Social recomienda se apruebe la propuesta de fraccionamiento del predio perteneciente a los señores MANUEL MECIAS PANCHI MUÑOZ, NANCY ANATOLIA PANCHI MUÑOZ; ALEXANDRA ELIZABETH PANCHI GUERRERO Y MIRIAN CELINI PANCHI MUÑOZ LOZA, hijas del fallecido ANGEL EDUARDO PANCHI MUÑOZ, , ubicado en el Barrio El Paraíso, del Cantón Cumandá, área total del terreno según escrituras y certificado de gravamen: 522.25 m2, ya que en visita realizada por la comisión de lo social el día martes 31 de enero del presente año a las 11h00am, se ha constatado que existe condiciones de mutuo acuerdo entre los propietarios para lo

ACTA 07-2023

cual la comisión de lo social da paso al procedimiento de fraccionamiento. Que, con Memorando N.-32-GADMC-PS-2023, de fecha 24 de enero 2023, emitido por el Ab. Cristian Barahona Ibarra Procurador Síndico, emite el Criterio Jurídico en el cual manifiesta que cumple con los parámetros legales establecidos para el efecto. Que, conforme Memorandum N.- 048-GADMC-D.P. P-2022, de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por el Arq. Erick Nieto, Director de Planificación y Proyectos, solicita se incluya dentro del Orden del día de la Sesión de Concejo la aprobación de Fraccionamiento el lote de terreno con catastral 061050010221013, ubicado en el Barrio el Paraíso, de propiedad a nombre de la MANUEL MECIAS PANCHI MUÑOZ, NANCY ANATOLIA PANCHI MUÑOZ; ANGEL EDUARDO PANCHI MUÑOZ, Fallecido por estirpe sus hijas ALEXANDRA ELIZABETH PANCHI GUERRERO Y MIRIAN CELINI PANCHI MUÑOZ LOZA. En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD;

RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el Fraccionamiento del lote de terreno con clave catastral 061050010221013, de superficie real según planimétrico presentado de 522.15m², ubicado en el Barrio el Paraíso del Cantón Cumandá, de propiedad de MANUEL MECIAS PANCHI MUÑOZ, NANCY ANATOLIA PANCHI MUÑOZ; ANGEL EDUARDO PANCHI MUÑOZ, Fallecido por estirpe sus hijas ALEXANDRA ELIZABETH PANCHI GUERRERO Y MIRIAN CELINI PANCHI MUÑOZ LOZA, fraccionado en cuatro lotes determinados de la siguiente manera:

LOTE 1: de superficie de 102.80m²

NORTE: Calle 4 de diciembre del P1 al P2 con 4.40m

SUR: Protección del Talud del P3 al P4 con 4.90m

ESTE: Lote 2 del P2 al P3 con 23.53m

OESTE: Jhon Carlos Jurado del P4 al P1 con 21.65m

LOTE 2: de superficie de 95.33m²

NORTE: Calle 4 de diciembre del P1 al P2 con 4.00m

SUR: Protección del Talud del P3 al P4 con 4.00m

ESTE: Lote 3 del P2 al P3 con 25.15m

OESTE: Lote 1 del P4 al P1 con 23.53m

LOTE 3: de superficie de 209.67m²

NORTE: Calle 4 de diciembre del P1 al P2 con 8.00m

SUR: Protección del Talud del P3 al P4 con 8.00m

ESTE: Lote 4 del P2 al P3 con 28.38m

OESTE: Lote 2 del P4 al P1 con 25.15m

LOTE 4: de superficie de 114.35 m²

NORTE: Calle 4 de diciembre del P1 al P2 con 4.00m

SUR: Protección del Talud del P3 al P4 con 4.00m

ESTE: Paredes Dufan María Victoria del P2 al P3 con 30.00m

OESTE: Lote 3 del P4 al P1 con 28.38m

Art.2.- Protocolícese la Resolución de fraccionamiento, en una Notaría Pública e inscribáse en el Registro de la Propiedad del Cantón Cumandá, con informes que acrediten las superficies y linderos por cada lote, previa cancelación del valor por servicios y trámites administrativos.

Art.3.- La Dirección de Planificación y Proyectos a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros, emitirá las claves catastrales de cada lote.

Art. 4.- Cúmplase y notifíquese.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor de lectura al siguiente punto

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto 5

V. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO005-2023 CNEL -EP-MLG DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD CUMANDÁ Y CNEL MILAGRO PARA LA RECAUDACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señores concejales se ha pedido de manera especial se incluya este tema ya que CNEL, nos ayuda con la recaudación del valor por el servicio de recolección de basura, concedo la palabra a los técnicos.

Ing. Roberto Mariño, Coordinador General: muy buenos días señores concejales, en este punto debo informar que se necesita de manera urgente renovar el convenio firmado con CNEL, ustedes saben que ellos nos ayudan con la recolección y para legalidad se les ha solicitado a los señores técnicos emitan los informes, todos son factibles por lo se debe autorizar la renovación, no hay inconveniente legal al respecto.

Ing. Tania Torres, Técnica de Medio Ambiente: señores concejales esta es una renovación al convenio ya existente, ahora lo que debemos es autorizar a la señora alcaldesa la suscripción de la renovación del convenio ya que CNEL requiere de este documento y quien autoriza es el concejo.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: compañeros concejales este caso ha sido expuesto necesitamos nuevamente renovar el convenio para la recaudación esta a consideración, si alguno de ustedes desea revisar la documentación lo puede hacer están los informes pongo a su consideración.

C. Abg. Jaime Flores: compañeros es factible su aprobación, por lo que me permito elevar a moción para su aprobación.

C. Sr. Fredi Freire: apoyo la moción de aprobación.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, existe una moción planteada por favor señorita secretaria vamos a tomar de votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación, la aprobación del fraccionamiento por caso excepcional.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
VOTACIÓN TOTAL	6	

ACTA 07-2023

Resultado de la votación es 6 votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN No. – 025.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá: Considerando el Oficio Nro. GADMC-TA-IT-2023-21, de la ING. Tania Torres Directora de servicios Municipales (E) sugiere la suscripción Del Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre El Gad Cumandá y CNEL Milagro”; Que, Mediante Memorando 61-GADMC-PS-2023, del Procurador Síndico, manifiesta que las condiciones establecidas en el documento son las mismas que el GAD Municipal Cumanda ya las cumplió en el convenio suscrito en el 2022 razón por la cual es criterio de Procuraduría Síndica, sugiere que se suscriba este instrumento de manera urgente a fin de justificar y proceder con las retenciones correspondientes por concepto de servicios de recolección de basura. En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; resuelve: Art. 1.- Autorizar a la Sra. Eliana Mediana Mañay, Alcaldesa la Suscripción Del “Convenio De Cooperación Interinstitucional entre el Gad Municipal de Cumandá y CNEL Milagro”, para la recaudación de la tasa por el servicio de recolección de basura. Art. 2 .- Disponer a Procuraduría Síndica y Servicios Municipales, realizar el trámite de suscripción del Convenio de cooperación Interinstitucional.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: señora alcaldesa, señores concejales, no existen más puntos a tratarse.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señorita secretaria señores concejales, sin más puntos que tratar siendo las 09h55 nos levantamos de la sesión muy buenos días con todos, gracias.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
2.- Sr. Fredi Efraín Freire Alban	✓	
3.- Sr. Nain Guaman Jimenez	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva		✓
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
6. Sra. Eliana Medina, Alcaldesa	✓	

Firman. –

Sra. Eliana Medina Mañay
 ALCALDESA DE GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza
 SECRETARIA DE CONCEJO